

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72**NAVAS DEL REY****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de esta entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 17/02/2026 acordó la aprobación inicial del expediente de Reconocimiento extrajudicial de créditos n.º REC 01/2026 del presupuesto prorrogado del año 2025 para el año 2026, financiado con cargo a las partidas correspondientes.

Aprobado inicialmente el expediente de Reconocimiento extrajudicial de créditos n.º REC 01/2026 del presupuesto prorrogado del año 2025 para el año 2026, financiado con cargo a las partidas correspondientes por Acuerdo del Pleno de fecha 17/2/2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la Sede Electrónica de esta entidad (<http://navasdelrey.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Navas del Rey, a 18 de febrero de 2026.—El alcalde, Jaime Peral Pedrero.

(03/2.605/26)

